



PROYECTO “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE I, (MAAPYGIRH)”
2014/SPE/0000400254

16 de noviembre de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA No. 6

PROCESO DE LPN: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”
2014/SPE/0000400254 – LPN 006/2018

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todas las Empresas Constructoras, Consorcios y Contratistas Individuales que solicitaron los Documentos de Licitación y demás documentos para presentar ofertas en el proceso de Licitación Pública Nacional “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO EN LA ZONA ALTA DE SANTA ROSA DE COPÁN”, que se lleva a cabo en el marco del proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **CIRCULAR ACLARATORIA No. 6** de este proceso de licitación, misma que contiene las respuestas a las consultas realizadas en tiempo y forma, por parte de los interesados en participar en este proceso y que formará parte integral del proceso en mención.

Consulta No. 1:

Hemos detectado una incongruencia en el plazo de ejecución del proyecto, ya que basándonos en la página 52, en el 5.2.3.2 Plan de Trabajo se indica un plazo de 6 meses, sin embargo, en la página 31 del pliego en los DDL 1.1 se indica que el plazo de ejecución es de 120 días (4 meses). Por favor confirmar que el plazo de ejecución son 6 meses como se indica en los criterios de evaluación y el borrador del contrato.

Respuesta:

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 4 meses contados a partir de la orden de inicio y así debe contemplarse en el cronograma de trabajo. No obstante, el contrato podrá suscribirse con anterioridad y tendrá como fecha de terminación el 30 de mayo de 2019 por razones de restricción de los fondos, por lo que la cláusula que regirá finalmente el contrato no será el plazo para la ejecución de las obras sino la fecha de terminación y entrega de las mismas, que es la contemplada en la CEC 1.1 (t).

Atentamente,


Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

